

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9642** *PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS, S.A.*  
(EN LIQUIDACIÓN)

A solicitud de los accionistas D. Francisco Javier Santos Arrarte, con NIF 1485860Z, y D. Fernando Santos Arrarte, con NIF 5350734Z, con relación a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo 2 de septiembre de 2014 en primera convocatoria y a la misma hora el día 4 de septiembre en segunda convocatoria, publicada en el BORME el 01/08/2014, en aplicación del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital se publica el siguiente complemento a la convocatoria de la junta.

Complemento de la Junta:

1. Aportación y aprobación, en su caso, del Informe de Auditoría llevada a efecto por el Auditor nombrado por el Registro Mercantil en el 2014 doña Eva Guevara.

2. Conforme a la Memoria de las Cuentas anuales del ejercicio 2011, Informe sobre la medición de la finca propiedad de la sociedad formulado por topógrafo y/o profesional efectuado. Aportando a ser posible y/o solicitando a D. Juan Basabe Montalvo la o las mediciones efectuadas por Civisa.

3. Conforme a la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011, informe sobre la cantidad recibida por el justiprecio recibido por la segunda expropiación del AVE.

4. Informe sobre las reclamaciones ante la Comunidad de Madrid, en concreto:

a. Autopistas Odonell, indicando el valor que se dio al metro cuadrado y precio recibido.

b. Informe de D. Eugenio de las dos expropiaciones que se dejaron de reclamar, lo que dejó que se venciera el plazo y cual ha sido el perjuicio para la sociedad.

5. Informe sobre todas las expropiaciones efectuadas hasta el 31/07/2014 y justiprecios recibidos, con indicación de entidad expropiadora, metros cuadrados expropiados, indemnizaciones percibidas. Todas ellas, la Sociedad como parte interesada es la única que tiene acceso a esos datos, además de la posible orden judicial

6. Informe sobre la inscripción de las cancelaciones de las hipotecas sobre las fincas.

7. Informe sobre la inscripción de las fincas de Torres de la Alameda a nombre de la sociedad.

8. Situación actual del arrendamiento de la finca, con aclaración sobre las rentas que se cobran, en su caso, vigencia del contrato arrendamiento, persona arrendataria. E informe de los liquidadores de si existe estudio de precio de alquileres, arrendamientos, producción, viabilidad, cantidades que se perciben y se percibían por la PAC, así como sus cuantías y desglose.

9. Aplicación del artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil que permite la liquidación de la sociedad sin necesidad de adaptarla a la nueva ley ni consecuentemente proceder a la transformación.

10. Continuación con la liquidación de la sociedad hasta su total reparto entre los socios del haber social.

11. Formulación del balance de liquidación por los liquidadores de acuerdo con los preceptos del plan general de contabilidad R.D. 1514/2007. En concreto relativo a la determinación del valor razonable de los activos y pasivos de la sociedad de acuerdo con la naturaleza de estos, para posibilitar el valor liquidativo final y la atribución a los accionistas, y subsiguiente atribución del resultado a los accionistas.

12. Informe pormenorizado de las operaciones realizadas y estado de la liquidación al haberse prolongado la liquidación más del tiempo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

13. Se informe por los señores liquidadores si el capital social se encuentra totalmente desembolsado y si dentro de ese capital social desembolsado se encuentran 66.000 o el equivalente a 11. 000.000 de pesetas por parte de Nueva Florida, S.A. (en liquidación).

14. Se informe a los Sres. accionistas que existen dos impugnaciones societarias en contra de Nueva Florida, S.A. (en liquidación) a los simples efectos de que siendo la mayoría absoluta dicha sociedad, las votaciones y/o acuerdos que se adopten pueden resultar nulos. Que los Liquidadores de dicha sociedad cuando voten lo hagan manifestando que conocen dichas impugnaciones y que estas están inscritas en el Registro.

15. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272, el socio que lo desee podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas a que se refiere la convocatoria (ejercicios 2012 y 2013, así como balance a 31 de julio de 2014) y su ampliación, así como del informe del auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil del ejercicio 2013.

Madrid, 6 de agosto de 2014.- Los liquidadores mancomunados: D. Andrés Pérez Figueredo, D.<sup>a</sup> María Concepción Castillo García y D. Eugenio Pérez López.

ID: A140042548-1